

REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CUAGE

LA ADMINISTRACIÓN ASUME LOS CRITERIOS DEFENDIDOS POR **CCOO** EN VARIOS EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL Y DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.

31/01/2024

En numerosas reuniones, **CCOO** advertíamos de la omisión en la aplicación del nuevo sistema complementario a los **Centros de Acogida a Refugiados y Centros de Estancia temporal de Inmigrantes** que, como centros asistenciales que son, se les debía asignar a sus puestos de trabajo la **modalidad E4 con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022**. Finalmente la Administración asume el error y reconoce que esta propuesta estaba incluida en el expediente aprobado en mayo de 2023 y, por tanto, la aprobación de dicha modalidad en los términos indicados.

Otro expediente que ha sido revisado y aprobado fue el correspondiente al **error cometido en el encuadramiento de varios puestos de trabajo del Ministerio de Cultura** y que, a la vista de los nuevos informes y justificaciones, se reconoce, como **CCOO** defendíamos, que los puestos deben ser encuadrados en un grupo profesional superior con la especialidad correspondiente, por tanto, **procede la modificación de la clasificación profesional de los puestos afectados**. Estos puestos fueron incluidos en diferentes procesos selectivos con una especialidad y descripción de funciones acordes a la decisión que ahora se acepta.

En relación también al M^o de Cultura se ha aplicado a varios puestos de trabajo el **acuerdo de modificación del anexo V**, en concreto los vinculados a las funciones de telefonista en el MNCARS y un puesto de trabajo del Consejo Superior de Deportes. Quedan pendiente de decisión para la Comisión Paritaria del mes de febrero varios puestos incluidos también en el mismo expediente pero que no hubo tiempo a su revisión, **CCOO** hemos requerido que se resuelvan a la mayor brevedad dado el retraso ya acumulado, la Administración asume el compromiso de resolverlo en la fecha indicada.

Otros expedientes valorados en la reunión de Comisión Paritaria versaron sobre la revisión del encuadramiento de dos puestos de trabajo del M^o de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda y Función Pública (extinto), uno de ellos queda pendiente de decisión y el otro se considera definitivamente desfavorable. En ambos casos **CCOO** consideramos que **se debe valorar las funciones requeridas en los puestos de trabajo** y, cuando proceda, la fecha desde la que se vienen realizando para tomar la decisión más apropiada. También se ha aprobado el expediente de encuadramiento de 48 puestos ocupados del M^o de Derechos Sociales y Agenda 2030 (extinto) y los que vienen motivados por el cumplimiento de sentencias en el Ministerio de Sanidad-AEMPS



En la reunión, igualmente, se ha facilitado información sobre la situación de las **ofertas de empleo público de 2021, 2022 y 2023** para personal laboral del Convenio sin que haya habido avances respecto a la última reunión en cuestiones como la decisión sobre la posible acumulación de las ofertas en una sola convocatoria, se advierte que los cambios habidos en el ámbito de Función Pública justifican el que aún no se haya tomado la decisión final. **CCOO** somos partidarios de dicha acumulación para poder agilizar los procesos selectivos y atenuar las carencias de plantilla existentes actualmente en muchos ámbitos.

Se ha procedido a actualizar la situación de los concursos de traslados de ambos anexos, se publicará un **calendario estimado para la resolución de las cuatro fases anuales del anexo I** (la primera se resolvería en marzo y la última en diciembre). Recordemos que para dicho anexo se han introducido cambios en las bases que modifican una serie de criterios relacionados con la gestión y que clarifican ciertos aspectos como la tipología de plazas a solicitar.

Se anuncia convocatoria del **grupo de cambio de régimen jurídico** para la próxima semana y se facilita información sobre el número de solicitudes presentadas al proceso ya convocado del grupo 4G y que alcanza la cifra de 227. **CCOO** insistimos que para el resto de grupos deben agilizarse los trámites y, por ello, es necesario fijar un calendario donde no haya apenas diferencia temporal entre unos y otros para asegurar la aplicación más homogénea posible del procedimiento.

CCOO, hemos requerido que, de cara a próximas reuniones, los **expedientes más atrasados se resuelvan con prioridad** y, con carácter general, lo sean en los plazos establecidos en el Convenio. En este sentido y en relación a la asignación de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo, hemos dado cuenta de que muchas de las propuestas tienen que ver con la necesidad de adaptar las relaciones de puestos de trabajo a las verdaderas condiciones en las que se presta el servicio y, además, habilitar el pago a los trabajadores y trabajadoras que participan o han participado en procesos selectivos que no incluyeron las modalidades de complementos que se deben percibir.

Por último se informa que el acuerdo firmado en diciembre por la Comisión Negociadora sobre la **distribución lineal de la masa salarial de 2023 referida a retribuciones complementarias** no se ha visto en la Interministerial de Retribuciones de este mes de enero por lo que deberá incluirse en la del próximo mes para hacer posible su aplicación por los Departamentos Ministeriales.